

Buenos Aires, diecinueve de octubre de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 40/2011; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del mantenimiento del sistema de detección temprana y extinción puntualizada de incendios en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses.

El área contaduría produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 3.3.3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo).

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 11/2011 autorizando el llamado a la contratación directa y aprobó la cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias determinadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver fojas 45/56).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa, informó a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. La apertura de sobres se programó para el 31 de agosto de 2011. Esta documentación se halla agregada a fojas 57/70.

En la fecha prevista se recibió una sola oferta, correspondiente a LOGOTEC SA (fojas 71/156).

La UOA constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), pidió informes al área de seguridad institucional, solicitó a la presentada una mejora de oferta, confeccionó el cuadro comparativo de precios, preparó la orden de provisión pertinente, proyectó el acto administrativo de aprobación y reseñó su intervención (ver fojas 158/166).

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 171 y vuelta, sin formular objeciones al desarrollo de la tramitación.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto conformó lo actuado por las distintas áreas a su cargo y solicita la aprobación de la contratación.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que concluya la actuación, adjudique la contratación y conforme la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa 38-03/2011, destinada a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de detección temprana y extinción puntualizada de incendios instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses, y en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 38-03/2011 a la firma LOGOTEC SA, en la suma de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 16,727.05), de acuerdo a los términos y condiciones determinados en las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas oportunamente aprobadas, y conforme con la orden de provisión obrante en la actuación.
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Felipe BENEDETTI, legajo n° 132;
Sr. Matías Leonardo FERRAZUOLO, legajo n° 165;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

Miembro Suplente

Sr. Gabriel MARCOLIN, legajo n° 71.

4. Imputar el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 421/2011